VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN VPR/DGAF/ N°- 22/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA CON RUC N° 80016715-5 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS FORTINET" – ID N° 412.560.

Asunción, 11 de abril de 2022

VISTO: *El Memorándum UOC N° 19/22 de fecha 07 de abril de 2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80016715-5 el llamado a Contratación Directa N° 01/2022 para la "Renovación de Licencias FORTINET" – ID N° 412.560.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la adquisición de licencias fortinet.

Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 412.560.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 30 de marzo se cerró el plazo para presentar las ofertas a las 10:00, contándose con 2 (dos) propuestas pertenecientes a ***COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA).***

Que, el rubro previsto para la presente licitación se encuentra en reprogramación y estará disponible antes de la firma del contrato.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS FORTINET – ID N° 412.560 recaiga en la firma COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA con RUC N° 80016715-5, por un monto total de Gs. 22.500.000 (veintidós millones quinientos mil guaraníes)".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

La Resolución VPR_N°- 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

RESOLUCIÓN VPR/DGAF/ N°- 22/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA CON RUC N° 80016715-5 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS FORTINET" – ID N° 412.560.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***Adjudicar*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022*** *para la* ***"RENOVACIÓN DE LICENCIAS FORTINET" – ID N° 412.560*** *a la firma* ***COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA*** *con* ***RUC N° 80016715-5****, por un monto total de* ***Gs. 22.500.000 (veintidós millones quinientos mil guaraníes).***

Art.2°. ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido,* ***archivar.***

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República